

# LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA VILLA DE CASTRIL.

THE PENINSULAR WAR AND ITS CONSEQUENCES IN THE TOWN  
OF CASTRIL.

Andrés GEA ARIAS\*†

*Fecha de terminación del trabajo: agosto de 1996.*

*Fecha de aceptación por la revista: abril de 2009.*

## RESUMEN

La invasión del ejército napoleónico causó numerosos estragos en la villa de Castril de la Peña, primero con el duro asedio a la que fue sometida durante mucho tiempo; luego por la confiscación y ruina de su economía con la ocupación del contingente de soldados franceses; y, posteriormente, con la destrucción de edificios y archivos a manos de la airada soldadesca. El pueblo de Castril supo responder con valentía a la injusta invasión de su territorio y derramó generosamente su sangre para defender su libertad.

**Palabras clave:** Guerra de la Independencia; Historia militar; Guerrilla; Expolio.

**Identificadores:** Ortega, Matías de; Freire de Andrade, Manuel; Iglesia parroquial (Castril).

**Topónimos:** Castril (Granada); Granada (Provincia); España.

**Período:** Siglo 19.

## SUMMARY

Invasion by the Napoleonic army caused widespread damage in the town of Castril de la Peña, firstly with the prolonged siege, then with the takeover and ruination of the economy under the occupation by the detachment of French soldiers, and, subsequently, with the destruction of buildings and records by the lawless soldiery. The people of Castril reacted with bravery at the unlawful invasion of their territory and shed their blood generously in defence of their freedom.

**Keywords:** Peninsular War; Military History; Guerrilla; Looting.

**Subjects:** Ortega, Matías de; Freire de Andrade, Manuel; Parish church (Castril).

**Place names:** Castril (Granada); Granada (Province); Spain.

**Period:** 19<sup>th</sup> century.

---

\* *Licenciado en Teología y archivero del Archivo Histórico Diocesano de Guadix (1986-1996).*

### **UNA INTRODUCCIÓN OBLIGADA.**

*Andrés Gea Arias (1932-1996) fue sacerdote de nuestra Diócesis y hombre enamorado de la historia de sus pueblos. Nació en Huéscar, estudió en el Seminario Diocesano de Toledo y fue ordenado en la catedral de Guadix en 1954. Ejerció su ministerio sacerdotal en Almaciles, Gor (1966-1973), Castril (1973-1983), Caniles y la parroquia de San Juan de Baza. En sus últimos años fue vicario de religiosas y archivero diocesano.*

*Durante su estancia en Castril fue recopilando datos sobre esta Villa tan maltratada por los acontecimientos históricos, especialmente por la invasión napoleónica, en una tarea trabajosa por la escasez de documentos conservados, pero constante e ilusionada. En la Real Chancillería de Granada y en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix pasó muchas horas escudriñando legajos a la búsqueda de una fecha, de una noticia que pudiera agregar a sus trabajos.*

*Por sus reconocidos méritos, el Ayuntamiento castrileño le concedió el título de Hijo Adoptivo de la Villa en 1995. Un año después, inesperadamente, nos abandonaba sin haber llevado a término su obra más querida: un libro que, por primera vez, ofreciese una visión general sobre la historia, la geografía y las costumbres de Castril.*

*Tras su muerte, y de acuerdo con la familia, unos amigos reunimos los textos dispersos e inacabados que se encontraban en su ordenador y formamos con ellos un breve volumen titulado Castril de la Peña. Uno de los capítulos de ese libro es el que se presenta aquí. No hemos alterado el texto para respetar lo que D. Andrés escribió y tampoco hemos añadido nada —al margen del resumen, un apéndice documental y esta introducción— porque no tenemos constancia de publicación alguna sobre este tema en los últimos años. Sí hemos agregado fotos —el original iba sin ninguna ilustración— para enriquecer en lo posible el trabajo meritorio de quien siempre fue, además de sacerdote ejemplar y apasionado historiador, un buen amigo nuestro.*

Gonzalo PULIDO CASTILLO

Profesor de Geografía e Historia en el IES «La Sagra» de Huéscar.

Correo electrónico: gonzalopc@terra.es

### **ESPAÑA LUCHA CONTRA EL EJÉRCITO FRANCÉS.**

La guerra llamada de la Independencia (1808-1814) marca un hito en la Historia de España, al mismo tiempo que nos introduce en la época contemporánea.

Comienza esta guerra con la invasión de la Península por las fuerzas francesas que, al mando de Napoleón, querían imponer el bloqueo continental, es decir, dominar todas las costas europeas para que los ingleses no pudieran comprar ni vender nada en ellas y tuvieran que capitular arruinadas.

Santiago Sobrequés Vidal en su *Síntesis de Historia de España* dice:

“Portugal, siempre aliada de Inglaterra, se negó a cerrar sus puertas a los ingleses y Napoleón decidió conquistar el país; como para ello necesitaba que sus ejércitos atravesaran España, el Emperador francés halagó las ambiciones de Godoy prometiéndole hacerle rey del sur de Portugal, y así obtuvo permiso para que sus tropas cruzaran España y se dirigieran a Portugal (*Tratado de Fontainebleau*, 1807). Entretanto, en la Corte española habían estallado graves discordias entre Godoy y el príncipe heredero Fernando, hábilmente fomentadas por Napoleón.

El pueblo español, alarmado por la presencia de tropas francesas en el país, promovió un motín en Aranjuez (donde estaba la Corte) y obligó al débil Carlos IV a destituir a Godoy, que estuvo a punto de ser asesinado por las turbas, y abdicar la corona en su hijo Fernando VII (marzo 1808). Napoleón había planeado el destronamiento de los Reyes de España y hacer del país un reino vasallo de Francia, para ello fomentó la rivalidad entre Carlos IV y Fernando VII prometiéndole a cada uno apoyarle contra el otro. Así consiguió atraerlos engañosamente a Francia donde, después de una lamentable discusión entre padre e hijo, obligó a ambos a renunciar al trono y vivir en Francia. España quedó sin Rey, y Napoleón dio la Corona a su hermano José Bonaparte.

El pueblo madrileño, ante estos hechos, se levantó en armas contra los franceses el dos de mayo de 1808, y así comenzó la Guerra de la Independencia, en que los españoles, a imitación de los madrileños, comenzaron una lucha contra el invasor, que duraría ocho [sic] años, hasta ver expulsado del suelo español al ejército francés.”<sup>1</sup>

Andalucía, como es natural, no se vio exenta de esta guerra. El general francés Dupont debería ocuparla, y el general Sebastiani fue designado para tomar el Reino de Granada.

El paso de los ejércitos franceses dejó una huella de destrucción y barbarie. Los soldados, dirigidos por algunos generales sin escrúpulos, penetraron en los pueblos que, indefensos, no pudieron resistir a tanto saqueo y robo como en ellos se realizaron:

“Durante dos años y nueve meses un ejército de más de 50.000 franceses vivió en tierras andaluzas; las requisas, los robos y las depredaciones consti-

tuyen un capítulo inédito de la historia regional, aunque en todos los archivos municipales queda constancia de la desgarradura que la ocupación supusiera, aparte de las exigencias pecuniarias y el expolio artístico que sufriera la región que, como es sabido, fue inconmensurable. El cómputo global y, según el comisario regio de José Bonaparte, la contribución regia impuesta a Andalucía ascendió a 600 millones de reales, cifra que oculta otras cargas establecidas; así Jaén, al ser ocupada, hubo de abonar un millón de reales en el acto y se le asignó una cuota mensual de 1.800.000 reales y, en concepto de contribución de guerra y de subsistencia, pagó en febrero de 1810 a diciembre un total de setenta millones de reales. En Málaga, por la resistencia presentada, una contribución extraordinaria de doce millones de reales. Aparte los impuestos pecuniarios a instituciones públicas y organizaciones, están las incautaciones a particulares; hubo comerciantes que quedaron en la ruina, a la Iglesia le incautaron el trigo del diezmo, aparte del tesoro artístico expoliado, y se produjo un auténtico colapso en el comercio interior, siendo esencialmente duro el año de 1812 a causa de la mala cosecha e imposibilidad de aprovisionamiento de los pueblos.”<sup>2</sup>

Y esto es lo que ocurrió en Castril por aquellos años tristemente recordados, porque Castril, como es natural, sufrió también las consecuencias de esta guerra. Tenía por entonces una población de 439 vecinos, equivalente a unos 1.975 habitantes. Este puñado de castrileños sufrió en sus carnes las atrocidades de esta guerra y del ejército francés a su paso por la población, que vio humillado su honor y sus bienes robados e incautados, por lo que el pueblo, llevado de sus sentimientos patrióticos, quiso defender su libertad y no someterse al ejército invasor. El Archivo Municipal de Castril es quien nos suministra, por medio de sus documentos y actas capitulares –las cuales están escritas meses y años después, y de las que de algunas sólo se conservan los borradores–, los datos para juzgar aquellos tristes sucesos y reflejan las consecuencias de esa desastrosa guerra que dejó esquilmas las arcas municipales y arruinadas las haciendas particulares, y las que nos dicen cómo a aquellos antecesores nuestros les tocó vivir la tragedia de esa guerra. Estos escritos son de por sí grandemente elocuentes para darnos cuenta del gran desastre que el ejército francés sembró por donde pasó, dejando en la ruina y en la miseria durante varios años al pueblo de Castril, como se deduce de la lectura de tales actas.

Las muertes y degüellos de personas, el robo de bienes, de ganados, cabañerías, frutos y comestibles, de bebidas, especialmente del aguardiente que se producía en abundancia gracias a sus ricas y abundantes viñas –hoy desaparecidas– y que suponían un gran ingreso para las arcas municipales y particulares; la quema y reducción a cenizas de sus archivos, libros de aforo, documentos de importancia; los incendios provocados en sus Casas Capitulares y edificios



*Vista actual de la villa de Castril desde el Mirador (foto: Gonzalo Pulido Castillo).*

municipales, sin excluir la iglesia parroquial, las exorbitantes contribuciones e impuestos exigidos por los soldados franceses que con frecuencia se presentaban en sus correrías en la Villa para hacerlos efectivos. El paso de las tropas francesas por el pueblo hacia Levante o Reino de Murcia, en número de diez a doce mil hombres a pie y a caballo, hacía que se repitiesen los robos y saqueos. Todos estos acontecimientos dejaron al pueblo de Castril sumido en la miseria durante varios años, quedando sólo los “sitios y raíces”, no pudiendo hacer efectivos, como dicen todas las actas, los impuestos que el Ayuntamiento y la Villa tenían que pagar a los distintos organismos oficiales.

### **OPOSICIÓN HEROICA DEL PUEBLO DE CASTRIL AL EJÉRCITO FRANCÉS.**

En las actas municipales se refleja cómo el pueblo de Castril opuso una total resistencia al enemigo, llevado de la heroicidad de sus sentimientos y amor al soberano. De tal manera que llegó a llamar la atención del ejército francés que, irritado, reunió fuerzas y por cuatro puntos distintos entró a sangre y fuego en Castril, muriendo muchos de sus habitantes; otros muchos se refugiaron en la

Sierra. Ante la avalancha de soldados, no dudó resistir el pueblo. Tengamos en cuenta, según hemos dicho más arriba, que el pueblo estaba formado por unos 1.975 habitantes.

Copiamos los párrafos de las citadas actas, que confirman lo dicho anteriormente:

“Desde que las tropas enemigas tomaron la capital de Granada, formó esta villa la resolución de resistir a viva fuerza a los franceses. Su vecindario es pobre de por sí y, sin embargo, la heroicidad de sus sentimientos y su amor al soberano le proporcionó medios para prolongar la resistencia más de lo que podía imaginarse. Llegó por fin el caso de llamar la atención del ejército enemigo y de que agolparon tropas en número considerable, entraron en el pueblo a sangre y fuego. Todo fue incendiado, y los que no se acogieron al abrigo de los montes fueron víctimas del más bárbaro vandalismo. Las familias errantes y sostenidas en el terreno fragoso no podían dejar este asilo, como único que aseguraba su existencia [...], allí tenían que proporcionarse el socorro de sus necesidades y allí se vieron obligados a cultivar tierras que estuvieron remontadas de la rapacidad enemiga.”<sup>3</sup>

El acta de 30 de junio de 1815 nos refiere el entusiasmo del pueblo de Castril por defender su libertad, tomando las armas contra el enemigo, pero, en número infinitamente inferior a los soldados franceses, no pudo contener la avalancha de los mismos y sucumbió con las consecuencias desastrosas que nos describe el acta y que dice así:

“Este pueblo que, decidido desde un principio a sacrificar sus vidas y sus haciendas en defensa de la justa causa, tomó las armas contra el tirano con tal entusiasmo y ardor que no quedó un vecino que pudiese manejarlas y no lo hiciese, resistió las correrías y avanzadas y descubiertas que hacían los enemigos, en corto número, con quienes se escopetearon en distintas ocasiones. El enemigo irritado reunió fuerzas, que decidió por cuatro puntos a un mismo tiempo; acometió, no dejando en reserva otro cuerpo; por lo que consiguió entrar en dicha villa, arrollando a sus vecinos y defensores, pereciendo muchos en el acto, a otros infelices los degollaron, y a los que encontraron en cama enfermos, que no pudieron acompañar a los demás que habían tomado las armas, a los que se siguió el infernal furor en que acostumbraban de quema, degüello y saqueo, no perdonando ni aun la vida de los irracionales, de forma que algunos días se vio despoblada la villa de Castril.”<sup>4</sup>

El acta del 28 de agosto de 1815 hace hincapié en la oposición que el pueblo de Castril hizo al enemigo. En solicitud dirigida al Sr. Intendente de esta provincia pidiendo la exención del pago de tributos dice:

“Por tanto, a V.S. y a su acostumbrada benignidad y conmisericación a favor de este infeliz pueblo, que tanto ha padecido por los enemigos enfurecidos e indignados por la oposición que se les hizo al obediencia de sus órdenes, conociendo el amor que tenía a nuestro Rey [...]”<sup>5</sup>



*Puerta de la Lonja de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles  
(foto: Gonzalo Pulido Castillo).*

## **QUEMA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS, CASAS CAPITULARES, PÓSITO E IGLESIA.**

Son varias las actas que relatan la quema y desaparición de los archivos de la Villa, documentos del Real Pósito, libros de aforo; el incendio provocado en las Casas Capitulares, casas y edificios más principales, incluidos el Real Pósito y la iglesia parroquial, de la cual era cura párroco D. Mariano Morcillo Hurtado de Mendoza, y coadjutores D. Antonio de Soria y D. Andrés Ortiz<sup>6</sup>.

No sabemos con certeza dónde estarían situadas las Casas Capitulares, ¿quizá en el actual Ayuntamiento? El Real Pósito ¿era el actual edificio llamado «Teatrillo»? En el edificio de la iglesia aún puede verse en sus cornisas exterior-

res, tras casi dos siglos, sus piedras ennegrecidas, que un día fueron quemadas, destruido su artesanado, y expoliada de sus objetos de valor el día 26 de junio de 1810. Día triste y de irreparables pérdidas en la iglesia de Castril, saqueo y profanación de la misma, y como hemos dicho antes, robados sus objetos y piezas de valor que, según tradición, era rica en piezas de plata. Personas dignas de crédito, y ya de bastante edad, me dicen haber oído contar a sus abuelos la gran riqueza que esta iglesia poseía en plata; en la actualidad sólo queda algún objeto que pudo escapar, verdadero milagro de aquel saqueo y destrucción, como también del saqueo de la guerra del año 1936.

Por el año 1814, el que seguía siendo cura párroco, D. Mariano Morcillo, elevaba una solicitud al Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de Guadix, exponiendo la situación de la iglesia parroquial, que aún después de cuatro años se encontraba sin la techumbre y la cubierta, por lo que pedía ayuda para su reparación. Transcribimos el contenido de esta solicitud que se conserva en el Archivo Diocesano de Guadix:

“Ilmo. Sr. Deán y Cabildo.

El Cura propio y beneficiados de la Villa de Castril a V.S. Ilma., con todo el respeto que deben, exponen que, hallándose esta Parroquial Iglesia reducida a cenizas por la ferocidad y barbarie de las tropas francesas, y estos habitantes sin lugar sagrado para reunirse y pedir y dar gracias al Dios Todopoderoso, y sí sólo una reducida capilla para el reservado, nos vemos en la necesidad de implorar la misericordia a los Sres. partícipes en diezmos, no para ejecutar grandes proyectos, y sí sólo para cubrir este templo de las aguas. No se cansaría la atención de V.S. Ilma. si la fábrica de esta Iglesia pudiese subvenir a tamaños gastos, mas no le es posible, pues le sobra poco de los gastos del culto; e instando el tiempo para esta reparación, y con algunos materiales que ha proporcionado la acendrada piedad de nuestro Ilmo. Sr. Obispo y haber de esta Iglesia.

A V.S. Ilma. encarecidamente suplican tenga a bien hacer aquella limosna que su piedad y justificación le dictaren, por cuyo favor pedirán a Dios Nuestro Señor y la prosperidad esa Ilma. Corporación.

B.L.M. de su Ilma. sus capellanes: Mariano Morcillo. Antonio Soria. Andrés Ortiz.

Castril y Abril 5 1814.”<sup>7</sup>





*Puerta de entrada al Pósito, destruido por los franceses  
(foto: Gonzalo Pulido Castillo).*

Los hechos ocurridos el día 26 de junio de 1810 quedan descritos con precisión en uno de los escritos dirigidos al Sr. Subdelegado de Pósitos:

“Sr. Subdelegado de Pósitos del Partido de Baza.

D. Casildo Sedeño, Presidente de la Municipalidad de la villa de Castril, Antonio Ortiz, Gabriel Muñoz, Florencio Toral y Blas Gómez, vocales de la misma junta, en atención de la Orden de V.S. de 20 de setiembre próximo relativa a otra al Real Acuerdo de la Chancillería de este distrito, sobre que se remitan a esa Subdelegación las cuentas de los Pósitos con sus contingentes respectivos a los años próximos de 809 y 810, hacen presentes cómo de estos finados años no hay cuentas en esta villa que poder remitir a causa de que cuando entró en ésta la tropa del Ejército Imperial la madrugada del 26 de junio de 1810 quemó y extravió cuantos papeles se hallaban archivados en dicho pósito, con los del Arca de tres llaves que falsearon levantando la chapa, que estaba forrada y guarnecida con clavazón, sin reservar ninguno antiguos ni modernos que pudieran servir en el día para manejo y conocimiento de sus verdaderos deudores, lo mismo que sucedió con otros de sus archivos de esta villa y casas principales que fueron incendiadas, sin excluir la Iglesia parroquial, que permanece arruinada.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Castril 12 de octubre.”<sup>8</sup>

En actas siguientes se sigue expresando la misma situación, diciendo que no puede efectuarse el cobro de los impuestos por “haber sido destruidos y que-

mados los libros de Aforo [...], porque cuando entró la fuerza por junio del año de 1810, después de haberlo saqueado, incendiaron sus mejores edificios, sin excluir casas capitulares y su archivo, donde se custodiaban los libros de Aforo de estos ramos y cuantos papeles había en el”<sup>9</sup>.

Tres años después, el municipio de Castril sigue exponiendo al Intendente de Rentas su imposibilidad de dar cuentas:

“Sr. Intendente de todas las Rentas Reales de esta Provincia:

El Concejo de la Villa de Castril, con todo respeto de su mayor veneración, hace presente a V.S. que de los años 10, 11, 12, 13 y parte del catorce próximos no ha habido cuentas de propios, de que por hacer mérito para su remisión a la Contaduría en cumplimiento de lo prevenido en su orden de 30 de diciembre del año anterior, por cuanto consistiendo éstas solamente en el arbitrio de la venta del aguardiente llegó a extinguirse este ramo por los atropellos y apuros que causaron las tropas francesas enemigas en el tiempo que dominaron este Reino, y entraron en esta población a la fuerza, causando muertes e incendios; [...]



*Puerta del Sol de la iglesia parroquial de Castril, donde aún se pueden observar los efectos del incendio ocasionado por los franceses (foto: Gonzalo Pulido Castillo).*

dichos enemigos, entre los muchos edificios que incendiaron, lo fue el Archivo donde se custodiaban y estaba ya para remitirse a la misma contaduría, reduciéndolos a cenizas, con los padrones, órdenes y papeles de suma importancia que los acompañaban.”<sup>10</sup>

Meses después sigue expresándose del mismo modo:

“Deseando este Ayuntamiento aliviar la causa que agravia esta villa después de los perjuicios que recibió en la entrada a la fuerza de las tropas enemigas, causando muertes e incendios, robos y saqueos por junio de 1810, extraviando y quemando los papeles del Real Pósito que acreditaban sus legítimos deudores.”<sup>11</sup>

### **ESTADO DE INDIGENCIA Y MISERIA EN QUE QUEDÓ EL PUEBLO DE CASTRIL.**

Las consecuencias que esta guerra trajo para Castril están reflejadas también en estos documentos que estamos estudiando. La miseria y la pobreza en que quedaron sumidos los habitantes de Castril son patentes.

Los frecuentes robos, saqueos e impuestos arruinaron los bolsillos de los sufridos castrileños, que hasta pasados algunos años no pudieron recuperarse, y se vieron en la necesidad de recurrir a la superioridad pidiendo sean eximidos de pagar los impuestos por no poder a causa de esta miseria.

De nuevo los documentos del Archivo Municipal nos siguen describiendo tan triste situación; sin embargo, a pesar de todo esto, el pueblo de Castril siente el orgullo de haber luchado por conseguir la independencia de la nación y la libertad de su amado soberano. En solicitud dirigida al Comisionado del Crédito Público de esta provincia, dice:

“El Ayuntamiento de la Villa de Castril, con el respeto que debe hacerse presente a V.S. que por el Comisionado de este partido se le pide el descubierto en que dice se halla el pueblo por el impuesto perteneciente a los años 809, 810, 812, y 813, en esto no puede menos de expresar a V.A. que en estos años no ha habido estanco público, ya por la invasión enemiga como por la franquicia concedida por el anterior gobierno; no hay por consiguiente a quien hacer cargo particular de esta suma, ni la villa puede imponer sobre sí, un peso que le es insoportable. El incendio, los repetidos saqueos y las muchas y exorbitantes contribuciones que sufrió de los franceses, y los espontáneos sacrificios que al mismo tiempo hacían al suministrar a nuestros valientes defensores, le han puesto en

un estado de indiferencia que no es fácil de explicar. El que antes se creía que excedía en fortuna a los demás es hoy pobre y los otros están sumergidos en la horrorosa miseria. Sin embargo todo esto se sufre con gusto por haber logrado la independencia de la nación y la libertad de nuestro amado soberano.

Pero no nos queda más que la satisfacción de haber tenido una heroicidad sin par de sentimientos. Ellos mismos, ya que no sean bastantes para una recompensa, podrían serlo a lo menos para que no se obligue a esta villa al pago de una suma que no ha ignorado y que no puede satisfacer en la miserable suerte que le ha tocado.

El Ayuntamiento suplica a V.S. se digne expedir sus órdenes para que no se le reclame la cantidad que queda insinuada proveniente de dicho ramo.<sup>12</sup>



*Escudo del cardenal Juan de Tavera (1534-1545), ennegrecido por el incendio provocado por las tropas francesas, en la Puerta del Sol (foto: Gonzalo Pulido Castillo).*

La lamentable y triste situación del pueblo tras estos sucesos queda patente en el siguiente escrito:

“El Ayuntamiento de la villa de Castril, Reino de Granada, Partido de la Ciudad de Baza, estimulado por los incesantes clamores de sus vecinos, se ve en la precisión de dar a V.A.M. una idea de su lamentable y triste situación, acogiéndose a su paternal amparo y protección, para no verse precisado su

vecindario acaso a tener que abandonarlo por haber quedado sin bienes con que llenar los pedidos que en la actualidad se le hacen [...], el continuo destrozo de pedidos que les hicieron hacer efectivos por el orden que acostumbraban, todo lo cual fue causa para que quedasen en una indiferencia e infelicidad que aumentó con los suministros voluntarios que dicho pueblo hacía a cuantas tropas españolas se presentaban en él, con miras especiales de redimir nuestra esclavitud, de forma que se hallan imposibilitados de poder ocurrir al pago de 95 mil reales que por todos ramos se le hace cargo de atrasos que en su sentir no debemos satisfacer por tenerlos ya cumplidos, y muchos más, en los suministros que ha hecho de todas especies a las tropas españolas, como resulta de la liquidación que hizo en la administración de rentas de dicha ciudad de Baza, pues de esta época en adelante no ha cesado en medio de su miseria de continuar suministrando a las tropas que por el pueblo pasan. Nada de esto ha bastado, Señor, para que las superioridades inmediatas hayan dejado de afligir y consternar a dicho desgraciado vecindario con los comisionados que continuamente les están despachando para el cobro de los indicados atrasos.”<sup>13</sup>

### **LA AGRICULTURA DESFALLECE POR FALTA DE BRAZOS.**

El Castril de los años 1808, 1809, 1810 y 1811 era –como ahora– un pueblo eminentemente agrícola, por lo que su tierra y cultivos necesitaban muchos brazos. Sus abundantes viñas, desaparecidas años después por la epidemia y sustituidas más tarde por los actuales olivares, la extensión de tierras dedicadas a la producción de cereales, todo quedó abandonado por causa de la guerra. Los hombres jóvenes, unos dedicados a la defensa del mismo, otros enviados a los depósitos de Lorca y a otros lugares durante esos años, y otros caídos sin duda ninguna en la refriega habida con el enemigo, escasearon para el trabajo del campo, cuyo abandono aumentó la miseria y la pobreza del pueblo.

El siguiente escrito está dirigido al Intendente de la Provincia de Granada con fecha de 17 de octubre de 1812:

“D. Ramón Guevara, D. Valentín Díaz, Alcaldes; D. Mariano Morcillo Hurtado de Mendoza, Cura Párroco de esta villa de Castril, personas que ejercen la jurisdicción por orden del Excmo. Sr. General de los Reinos de Andalucía, penetrados de respeto, hacen presente que habiendo contribuido esta villa desde el principio de esta gloriosa revolución, a todos los pedidos de quintos con la puntualidad que era debida, ha mandado con igual obediencia dos veces cuando ya se hallaba la provincia y este partido ocupados por el enemigo, no habiéndolo ejecutado otros pueblos, bien porque esta población se hallaba fuera de la principal carrera, bien porque la sumisión de esta leal villa a sus legítimas autoridades hizo no temer los peligros; la primera de treinta y dos hombres en

marzo de ochocientos diez en los depósitos de Lorca y la segunda en diez de junio de 1811..., así que, señor, como la población es corta y la saca ha sido numerosa, respectivamente, la agricultura desfallece por falta de brazos que la contengan.”<sup>14</sup>

El acta del 15 de junio de 1813 expone al Intendente la imposibilidad de enviar 54 quintos para el reemplazo de los ejércitos nacionales, por las muchas remesas que se han hecho en años anteriores.

### **IMPOSIBILIDAD DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DAR LAS CUENTAS.**

El común denominador de casi todos los documentos y actas conservados en el Archivo Histórico Municipal de Castril referentes a la Guerra de la Independencia es la imposibilidad que tiene el municipio para pagar los impuestos y dar las cuentas que se le piden. Las causas que exponen son:

1. Haber sido destruidos todos los archivos en donde se conservaban los libros de aforo de los distintos ramos, documentos, listas de contribuyentes, etc.
2. Hallarse las arcas municipales completamente arruinadas por los excesivos robos y saqueos, y sobre todo por las excesivas contribuciones impuestas por el Ejército francés.
3. Ser conscientes de haber satisfecho con creces durante esos años las contribuciones que les eran impuestas, y haber ayudado a los Ejércitos nacionales cuando se hacían presentes en el pueblo.

En confirmación de esto entresacamos los párrafos de algunas actas que afirman lo dicho:

“En atención a la orden de V.S. de 28 de septiembre próximo relativa a otra del R<sup>l</sup>. Acuerdo de la Chancillería de este distrito, sobre que se remitan a esa Delegación las cuentas de los Pósitos con sus contingentes respectivos a los años próximos de 809 y 810, hacen presentes cómo de estos finados años no hay cuentas en esta villa que poder remitir, a causa de que cuando entró en ésta la tropa del Ejército Imperial la madrugada del 26 de Junio de 1810, quemó y extravió cuantos papeles se hallaban archivados en dicho pósito con los del Arca de tres llaves [...], lo mismo ocurrió con otros de sus archivos de esta villa.”<sup>15</sup>



*Actual edificio del Ayuntamiento de Castril, en la plaza de Hernando de Zafra  
(foto: Gonzalo Pulido Castillo).*

El 24 de octubre de 1812, en escrito dirigido al Intendente General de la Provincia de Granada, se dice:

“La justicia de la Villa de Castril, con el mayor respeto hace presente a V.S., [...] y ya porque después que fue ocupada esta Provincia por los enemigos no se efectuó cobranza alguna de los explicados impuestos [vino y aguardiente] y mayormente porque en las ocasiones que se presentaban en esta población partidas de tropas enemigas consumían el aguardiente y vino de la cosecha, y por consecuencias a ninguno de los cosecheros se les pedía hacer cargo ni exigir el relacionado derecho y menos se podía efectuar en el día por ignorarse y hacerse injustificables la porción de arrobas que cada uno tenía en aquellos años, a causa de que cuando entró la fuerza del enemigo en esta villa, [...] incendiaron su archivo, donde se custodiaban los libros de Aforo de estos ramos y cuantos papeles había en el, sin dejar ninguno antiguo ni moderno. Lo cierto de ello es, señor, que de haber de hacer el cobro de la expuesta suma será necesario repartirla a este vecindario entre las contribuciones que en el día se le exigen, y le será muy gravoso por sus pocos haberes en efectos y en metálico que se puede asegurar que para su subsistencia, por no tener ningún género

de trato ni comercio, le quedan los sitios y raíces y como una quinta parte de siembra en los barbechos que estaban preparados para sembrarlos por falta de granos, algunos cortos rebaños de ganado y muy escasos los frutos de invierno por haberlos destrozado las tropas francesas cuando pasaron por esta villa para Levante.”<sup>16</sup>

En escrito, dirigido al Corregidor Subdelegado de Pósitos de este Partido, se pedía además “la exención de los impuestos a causa de no haber fondos ni modo de conseguirlos”:

“La justicia de la Villa de Castril, penetrado del mayor respeto, hace presente a V.S. cómo el año pasado de 1810 por el mes de junio, habiendo entrado en la población las tropas francesas, saquearon e incendiaron sus mejores edificios sin excluir el Real Pósito en donde se custodiaban sus fondos y papeles, en tales términos que de los antiguos y modernos nada se encontró después de su retirada, y como ahora se preceptúa que se afronte el cuartillo de real impuesto en peso y fanega de trigo de sus respectivos fondos, desde el año de 1808, debe hacer presente la total imposibilidad que se ofrece en la exención de estos impuestos a causa de no haber fondo alguno ni resultar deudores de donde poder exigir, por cuanto queda dicho, las escrituras, obligaciones, finiquitos y cuentas desaparecieron aquel día tan funesto para esta villa e ignórase a quién se la deba pedir, ni la cantidad de adeudo, a aquellas personas a quienes se le tenía dado grano y dinero, para que lo pagaran en agosto del mismo año.”<sup>17</sup>

La grave situación económica, así como las consecuencias de la destrucción de los archivos, eran los principales argumentos esgrimidos por el Cabildo para que no se les vejase ni molestara con comisionados y apremios:

“Para salir de tal apuro, y no ver su total ruina, no les queda más recurso que el de elevar a la alta y superior noticia a V.M. a quien rendidamente suplican que por un efecto de su benigno corazón, expida las ordenes competentes, a fin de que tengan efecto dichas liquidaciones de cuentas, y que en ellas se les admita y abonen cuanto acrediten por el orden posible, tener suministrado a las tropas E. V.M. y que entre tanto no se les veje y moleste con Comisionados y apremios, que no conseguirán otra cosa más que aumentar la miseria de tan desgraciado pueblo [...]. Así que esperan la piedad de V. M. por cuya vida pedirán incesantemente al Todopoderoso guarde muchos años. Castril 30 de junio 1815.”<sup>18</sup>

Y como final de este capítulo, la ágil pluma de D. Vicente González Barberán, y unas líneas tomadas de la obra de Luis Magaña *Baza Histórica*, nos resumen los sucesos de esta guerra, que, como hemos visto por los documentos estudiados del Archivo Histórico Municipal de Castril, dejaron en este pintoresco pueblo de Castril, la huella de la destrucción, de la barbarie y de la miseria.





*Actual retablo de la iglesia parroquial y abovedamiento que sustituyó la primitiva armadura mudéjar que pereció en el incendio de 1810 (fotos: Gonzalo Pulido Castillo).*

Así, a este respecto escribe González Barberán, cómo “fue un 26 de junio de 1810 cuando el ejército francés incendió el pueblo de Castril, que, aislado entre montañas y fuera de toda ruta militar, había tenido la osadía de resistirse más de cuatro meses al volante 50 de «Dragones» con base en Baza y al mando del General Milhaud”<sup>19</sup>. En efecto:

“Castril era el punto estratégico de aprovisionamiento de los guerrilleros españoles enredados en la Sierra del Segura. Colocada por entonces en Lorca la vanguardia española de Blake, con cuartel general en Murcia, mantenía Sebastián, capitán general francés en Granada, la suya en Baza. Tierra de nadie, los partidos de Huéscar y Vélez Rubio sufrían a diario las descubiertas de uno y otro bando, siempre buscando alimentos o dinero para adquirirlos en otra parte; siempre exigiendo, siempre amenazando, siempre acusando de colaboracionismo o amenazando con ejecutar rehenes, guarniciones de unos y otros, previendo ofensivas enemigas o preparando las propias, ocupaban ocasionalmente los pueblos arrasados o esquilados. Pero el remoto Castril quedaba a trasmano, y no podían los franceses pensar en mantener en él un destacamento estable sin riesgo de encontrarlo acuchillado en una mala mañana por los vecinos o por las tropas de la sierra. Había además que castigar ejemplarmente su resistencia. Y así, tras inesperado asalto de madrugada por cuatro columnas y cuatro puntos distintos, y tras concienzudo saqueo con atropellos y muertes, se prendió fuego a cuantos edificios valían, incluida la iglesia, cuyas paredes de sillería fueron las únicas que por su fortaleza lograron soportar el volcán que era su artesonado ardiendo.

[...] La Puerta del Sol muestra, entre sus filigranas platerescas ennegrecidas, el escudo del Cardenal Tavera, Arzobispo de Toledo que, en época de discutida jurisdicción sobre Castril, lo mandó hacer.”<sup>20</sup>

Por su parte, Magaña Visbal nos relata lo siguiente, haciendo referencia al movimiento de ambos ejércitos:

“Mientras tanto, nuestras tropas llevaban a cabo en los pueblos comarcanos brillantes operaciones que les proporcionaron numerosos triunfos.

Habiendo marchado Blake a la Isla de León, donde en aquellos días se ocupaba la Junta Central de arduos estudios de reorganización del país, quedó encargado como general en jefe de nuestro tercer Cuerpo del ejército el valeroso D. Manuel Freyre, quién logró apoderarse de algunos puntos de importancia estratégica, desde los cuales molestaba constantemente a los franceses con frecuentes escaramuzas; y queriendo Sebastiani someter aquellas plazas, organizó por el mes de febrero un fuerte plan de ataque, cuyas consecuencias fueron que estas posesiones cayesen en su poder, aunque a los pocos días volvieron a ser recuperadas por nuestros soldados, a lo que siguió la desbandada de las tropas enemigas de toda aquella región.”<sup>21</sup>

He aquí el parte de este movimiento, publicado en la *Gazeta de la Regencia de España e Indias*:

“Murcia 22 de enero. Noticias de la frontera del reyno de Granada. Ayer entraron en Castril 300 infantes y 80 caballos enemigos, se apoderaron de todos los granos que habia, y embargaron todas las caballerías, para llevárselos, como se los llevaron á Baza.– Los destacamentos que ocupaban á Huescar, Orce y la Puebla de D. Fadrique, se han retirado á Baza, conduciendo presos á los alcaldes de aquellos pueblos.”<sup>22</sup>

Y con esta noticia telegráfica que confirma parte de lo dicho anteriormente, terminamos este triste capítulo de la historia de Castril.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### DOCUMENTO 1

1810, junio, 28. Castril.

*Parte dirigido al general Manuel Freire por Matías de Ortega, alcalde de Castril, acerca de la entrada de los enemigos y de la acción sostenida contra éstos el día 26 de junio de 1810.*

Archivo Histórico Nacional. Diversos-Colecciones, 137, N. 12.

Todo funesto suceso trae consigo conturbacion y aun una absoluta inaccion en el lleno en los deberes en cada cual asi, pues no debe estrañar V.S. el retardo con que se eleva á su superior noticia el inesperado y fatal ocurrido en la madrugada del 26. corriente con la invasion en este desgraciado pueblo en las

tropas enemigas las q<sup>e</sup>. atacaron en num<sup>o</sup>. en 600. seg<sup>n</sup>. las noticias mas seguras su mayor parte en caballeria, constando nuestras fuerzas entre el paisanage visoiño que habia armado, y partida en guerrilla permanente en esta como en unos 160.: presentaronse pues al clarear el dia p<sup>r</sup>. 3. diversos pri[ncip]ales puntos y senderos impenetrables que inmediaban á ellos; principiose la accion rompiendo el fuego nuestros honrados valerosos paisanos y ellos con sus guerrillas contestaron con la intrepidez q<sup>e</sup>. acostumbraban: previniendo los nuestros sus excesivas fuerzas y que hiban á ser cortados p<sup>r</sup>. la falta en conocimientos militares en el Xefe que los mandaba abrazaron el medio prudente en hacer su retirada cada cual por donde pudo y de este modo salvaronse los convatientes sin la menor desgracia ni herida en parte en estos, sabiendose en positibo que de parte del enemigo hubo 3. muertos y 10. heridos los 2. de ellos de gravedad que fueron a curarse á la ciudad de Huescar: entraron en fin al pueblo cometiendo todo genero de iniquidades y acostumbradas rapiñas, mataron á 3. mugeres y 2. hombres y á su retirada incendiaron cuasi todo el pueblo quedando reducido a ceniza los principales edificios y casas del á saver la Iglesia que seguram<sup>te</sup>. en el reino no habia otra mas preciosa y tambien alajada llevandose la costodia y demas hornamentos preciosos q<sup>e</sup>. hallaron a pesar de tenerlos en sitio abscondito: igualm<sup>te</sup>. sucedio a la casa meson, fabrica del vidrio casas consistoriales y archivos, la del Ministro en estas fabricas de betunes pereciendo cuantos papeles y efectos dhas. fincas contenian; en una palabra S<sup>or</sup>. el detallar á V.S. circunstanciadam<sup>te</sup>. los horrores y estragos causados seria un proceder infinito solo basta decir que esta poblacion ofrece el espectaculo mas horrendo que se puede imaginar y que ningun corazon humano y sensible puede dexar de mirarla con ojos enjutos: sus habitantes p<sup>r</sup>. consecuencia se hallan abrigados en las asperas montañas y aun no se consideran seguros a vista de lo que han experimentado y que p<sup>a</sup>. estos vandidos ningun terreno es impe[ne]trable: la indignancia, los lamentos no puede ocultarsele á V.S. son efectos subsiguientes.

Ahora es de esperar que ha imitacion de los pueblos adyacentes á quienes a cabido igual desgraciada suerte, se compera y apremie rigorosam<sup>te</sup>. p<sup>a</sup>. la prestacion del juram[en]<sup>to</sup>. y en seguida las demas exacciones y apercebimientos que se estimen, por lo que si efectivamente asi sucediese no dever á V.S. extrañar qualquier condescendencia en parte nuestra dimanada de la fuerza.

No duda este infeliz pueblo si las circunstancias variasen en favor contarse por uno de los distinguidos en la nacion sea por el extilo que fuese mediante á constan á V.S. los sacrificios que ha hecho en defensa de la mas sagrada causa y entusiasmo que ha sostenido aunque infroctuosam<sup>te</sup>. como ni tampoco debe dudar mediante á sus reiteradas promesas el que pondrá en la alta penetracion de S.M. tan funesto acaecim<sup>to</sup>.

Dios gue. á V.S. m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. Castril 28. de Junio de 1810.

Como Alcalde del 1<sup>er</sup>. voto y a nombre de los demas ind<sup>s</sup>. del Ayuntamiento que se hallaban ausentes.

Mathias / de Ortega

S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Manuel Freyre

## DOCUMENTO 2

1810, julio, 6.

*Borradores de comunicaciones del general Manuel Freire al Intendente del Reino de Granada y al general Joaquín Blake, y contestación a Matías de Ortega, alcalde de Castril.*

Archivo Histórico Nacional. Diversos-Colecciones, 137, N. 12.

Al Intend<sup>te</sup>. del Reyno de Granada D<sup>n</sup>. Manuel Ibarrola en 6 de Julio de 1810.

D<sup>n</sup>. Matias de Ortega, Alc<sup>e</sup>. de la v<sup>a</sup>. de Castril en nre. del Ayuntam<sup>to</sup>. de la misma me dice con fha. 28 de junio ultimo, lo sigte.

“Todo funesto v<sup>a</sup>. h<sup>ta</sup>. acaecim<sup>to</sup>.”

Y siendo ciertam<sup>te</sup>. la v<sup>a</sup>. de Castril, una de las q<sup>e</sup>. mas se han distinguido en contribuir a la salvacion de la Patria, pongo en noticia de V.S. este desagradable suceso, para q<sup>e</sup>. en qualq<sup>a</sup>. pedido o exaccion q<sup>e</sup>. solicite de los Pueblos del R<sup>no</sup>. de Granada, trate al de Castril, con la consideraz<sup>on</sup>. q<sup>e</sup>. corresponde, y a q<sup>e</sup>. se ha hecho acreedor, por el entusiasmo é interes q<sup>e</sup>. ha acreditado en el feliz éxito de la justa causa en q<sup>e</sup>. estamos empeñados, y por lo q<sup>e</sup>. indudablem<sup>te</sup>. los enemigos habran usado con el su acostumbrada iniquidad.

Al S<sup>or</sup>. Blake en 6 de julio de 1810.

Al Intend<sup>te</sup>. general del R<sup>no</sup>. de Granada D<sup>n</sup>. Manuel Ibarrola, digo con esta fha. lo q<sup>e</sup>. copio.

“D<sup>n</sup>. Matias Ortega v<sup>a</sup>. h<sup>ta</sup>. acostumbrada iniquidad” insertando el of<sup>o</sup>. q<sup>e</sup>. se espresa del Alc<sup>e</sup>. de Castril.

Todo lo q<sup>e</sup>. pongo en noticia de V.E. para su sup<sup>or</sup>. conocim<sup>to</sup>. y p<sup>r</sup>. si tiene a bien elevarlo al de S.M.

A D<sup>n</sup>. Matias Ortega en 6 de julio de 1810.

He recibido el oficio de v<sup>d</sup>. de 28 de Junio ultimo y con el mayor sentimiento, me he enterado de las iniquidades, rapiñas y violencias q<sup>e</sup>. han ocasionado los enemigos el día 26, quando entraron en esa v<sup>a</sup>., q<sup>e</sup>. devian respetar, si procediesen con racionalidad p<sup>r</sup>. el patriotismo y entusiasmo con q<sup>e</sup>. se ha portado, dando exemplo de virtud y de amor a su legitimo Rey. Yo que estoy penetrado del merito singular q<sup>e</sup>. ha contraido ese honrado v[ecinda]<sup>rio</sup>., no puedo mirar con indiferencia una desgracia causada a q<sup>n</sup>. era acreedor a suerte mas feliz; y lo pongo en conocimiento del Intend<sup>te</sup>. general de ese Reyno, D<sup>n</sup>. Manuel Ibarrola p<sup>a</sup>. que en qualquiera exac<sup>on</sup>. o pedido q<sup>e</sup>. tenga q<sup>e</sup>. hacer a los Pueblos q<sup>e</sup>. le componen, mire con la consideraz<sup>on</sup>. q<sup>e</sup>. es devida a ese que merece ser tratado con conmise[r]jaz<sup>on</sup>., y tambien lo notifico a S.M. p<sup>a</sup>. su soberana aprovaz<sup>on</sup>. o determinacion q<sup>e</sup>. tenga a bien.

### DOCUMENTO 3

1810, julio, 19. Puebla de Don Fadrique.

*Parte de Juan Antonio Marmol, comandante de la guerrilla de Cartagena, dirigido a Gabriel Císcar, gobernador de Cartagena, sobre la acción efectuada en las proximidades de Castril.*

Archivo Histórico Nacional. Diversos-Colecciones, 108, N. 31.

Exmo. S<sup>or</sup>.: Son las 7 de la mañana del 19 del corriente. Y acabo de regresar de una abanzada que he hecho acia el Rio q<sup>e</sup>. pasa p<sup>r</sup>. junto á Baza en las inmediaciones de Ca[s]tril, en donde habiendome encontrado con 55 Franceses, sin embargo de no haber ido de los nuestros mas que 18, los atacamos con tal celeridad q<sup>e</sup>. sin reparar en los perjuicios que se nos podian seguir p<sup>r</sup>. el refuerzo q<sup>e</sup>. se les debia entrar de una Division q<sup>e</sup>. tenian muy inmediata, (lo que por fortuna nuestra no se verificó) los desordenamos matando 14 de ellos y tres caballos, poniendo á los otros en tan precipitada fuga, que no pudimos alcanzarlos á pesar de q<sup>e</sup>. hicimos lo posible para conseguirlo. Según me ha informado un vecino de Huescar, llevan 8 heridos: por mi parte no he tenido mas desgracia, q<sup>e</sup>. un caballo muerto y un hombre levemente herido.

Corren noticias de que los enemigos han impuesto diezmo y medio para ellos, y el acostumbrado para la Iglesia; q<sup>e</sup>. á los Frayles les han hecho desocupar los combentos; que á los clerigos les han asignado 6 r<sup>s</sup>.; que los enfermos y heridos los han sacado de Baza para Guadix; y nada se habla de movimiento. La mayor parte de los pueblos de este Reyno están al frente del enemigo observando sus movimientos. Dios gue. á V.E. m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. Puebla de D. Fadrique 19 de Julio de 1810.

Juan Antonio Marmol

P.D.: Habiendome puesto en movimiento, lo noticio á V.E. para ebitar que se moleste en escribirme hasta que le abise mi paradero. Acaba de llegar la noticia de q<sup>e</sup>. el General Frances ha mandado se haga lmbentario de todos los efectos de las Iglesias de Huescar.

## NOTAS

1. SOBREQÜÉS VIDAL, Santiago. *Hispania. Síntesis de historia de España*. Barcelona: Vicens Vives, 1985.
2. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (dir.). *Historia de Andalucía*, v. 2. Barcelona: Planeta, 1986, p. 30.
3. Archivo Histórico Municipal de Castril (A.M.C.). *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 23 de enero de 1813.
4. A.M.C. *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 30 de junio de 1815.
5. *Ibidem*, cabildo de 28 de agosto de 1815.
6. *Ibid.*, cabildos de 18 de marzo de 1811, 12 de octubre de 1811, 24 de octubre de 1812, 30 de junio de 1815 y 7 de abril de 1816.
7. Archivo Histórico Diocesano de Guadix. *Carpeta Diversos pueblos*.
8. A.M.C. *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 12 de octubre de 1811.
9. *Ibid.*, cabildo de 24 de octubre de 1812.
10. *Ibid.*, cabildo de 19 de mayo de 1815.
11. *Ibid.*, cabildo de 7 de abril de 1816.
12. A.M.C. *Solicitud del Cabildo dirigida al Sr. Comisionado del Crédito Público de la provincia de Granada (27 de enero de 1815)*.
13. A.M.C. *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 30 de octubre de 1815.
14. *Ibidem*, cabildo de 17 de octubre de 1812.
15. *Ibid.*, cabildo de 12 de octubre de 1811.
16. *Ibid.*, cabildo de 24 de octubre de 1812.
17. A.M.C. *Escrito del Cabildo de Castril dirigido al Sr. Corregidor (29 de octubre de 1812)*.
18. A.M.C. *Libro de Actas Capitulares*, cabildo de 30 de junio de 1815.
19. De las actuaciones del general francés Édouard-Jean-Baptiste Milhaud en la guerra de España quedaron amargos recuerdos en Baza y otros puntos de la geografía comarcal en la que su gente hizo asiento. Cfr. MAGAÑA VISBAL, Luis. *Baza Histórica*, v. 2. Baza: Asociación Cultural de Baza y su Comarca, 1978, p. 41.
20. GONZÁLEZ BARBERÁN, Vicente. «Telegrama Histórico de Castril». En AA.VV. *Castril 1971. Programa oficial de las fiestas en honor de los santos patronos N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. del Rosario y Santísimo Cristo del Consuelo*. Castril: Ayuntamiento, 1971, s.p.
21. MAGAÑA VISBAL, Luis. *Op. cit.*, v. 2, p. 69.
22. *Gazeta de la Regencia de España e Indias*, 37 (Cádiz, 14 de marzo de 1811), p. 276.